

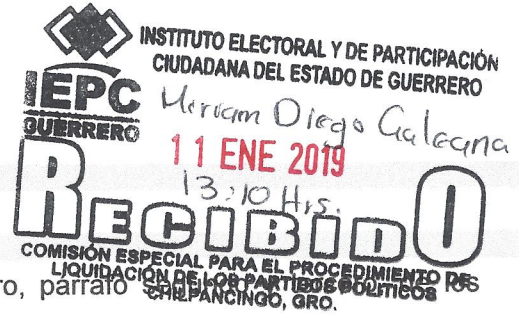


Interventor del Partido Socialista de México

Sección: Interventores
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019
No. Oficio: 044
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 11 de enero de 2019.

C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN
PRESENTE.



En cumplimiento a lo dispuesto por el punto decimo tercero, párrafo Lineamientos para la disolución, liquidación, y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, se presenta ante la Comisión especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, se remite el informe mensual de actividades derivado del procedimiento de liquidación del partido Político Socialista de México, para su conocimiento y de los integrantes de la Comisión especial.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. KARLA BRISEIDA SALGADO RODRÍGUEZ
INTERVENTORA DESIGNADA POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN


C.c.p. Lic. Pedro Pablo Martínez Ortiz.- Secretario Ejecutivo del IEPCGro.- Mismo fin.
Lic. Martín Pérez González.- Secretario Técnico de la Comisión Especial de liquidación. Igual fin.
Expediente.

INFORME PREVIO DE RESULTADOS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y DESTINO DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR EL PARTIDO POLÍTICO SOCIALISTA DE MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el punto décimo tercero, párrafo segundo y tercero, de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero, se presenta ante la Comisión especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, el informe previo de resultados derivado del procedimiento de liquidación del Partido Político Socialista de México.

I. Antecedentes

1. Una vez declarado que el Partido Político Socialista de México con registro local, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con el artículo 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial, entregó a la suscrita el nombramiento como interventora responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Estatal Socialista de México, con todas las facultades para actos administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.
2. Con fecha veintiséis de julio del año en curso, mediante oficio 023 suscrito por el Consejero Presidente de la Comisión especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, en cumplimiento al Octavo punto resolutive del Acuerdo 001/CEPLPPL/23-07-*2018, notificó el referido acuerdo al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para que por su conducto hiciera del conocimiento el contenido del referido acuerdo al Secretario Ejecutivo y a la Unidad Técnica de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, para los efectos correspondientes.



3. Con fecha dieciséis de octubre del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la cuadragésima sesión extraordinaria aprobó la resolución 019/SE/16-10-2018 relativa a la pérdida de registro del partido político estatal Socialista de México, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la ley General de Partidos políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II. Saldo en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2018

No.	Número de cuenta del banco SANTANDER	Importe
1	65507133459	\$1,063,328.51
Total		\$1,063,328.51

III. Cuentas por cobrar

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Partido Socialista de México, por diferentes conceptos, tales como dinero otorgado a los trabajadores del partido, por diferentes conceptos, sin embargo el recurso no ha sido comprobado, el importe de estos conceptos ascienden a \$187,877.65 y se desglosan de la siguiente manera:

a) Deudores diversos

No.	Nombre	Importe
1.-	Alfonso Martínez López	\$5,000.00
2.-	Víctor Manuel Valdez Tovar	\$5,000.00
3.-	Julieth Dalila Baños Mancilla	\$295.71
4.-	Espiridion de la Cruz García	\$4,000.00
Subtotal		\$14,295.71

b) Gastos por comprobar

No.	Nombre	Importe
1.-	Javier Santana Justo	\$45,683.44
2.-	Lucia Brito Hernández	\$30,072.50
3.-	Alma Eslith Ramírez Valente	\$25,826.00
4.-	Marliz Añorve Celedonio	\$55,000.00
5.-	Rodolfo Ortega Casimiro	\$11,500.00
6.-	María Isabel Pérez Lozano	\$2,500.00
7.-	Víctor García Vázquez	\$3,000.00
Subtotal		\$173,581.94



IV. PROCEDIMIENTO DE GASTOS AUTORIZADOS, APERTURA DE LA NUEVA CUENTA BANCARIA.

1.- Gastos Autorizados

No.	Concepto	Importe
1.-	Pago de perito valuador (cotización)	\$5,500.00
Subtotal		\$5,500.00

2.- Procedimiento de la apertura de la nueva cuenta bancaria

La cuenta ya fue apertura y se encuentra activa, únicamente queda pendiente la activación del token.

V. Actividades Realizadas

- ❖ Con fecha 04 de diciembre del 2018, a través del oficio 039, dirigido al C. Javier Santana justo Secretario de finanzas del otrora partido político Estatal Socialista de México, mediante el cual se le hizo un atento recordatorio respecto a las obligaciones que debe cubrir como parte del procedimiento de liquidación.
- ❖ Con fecha 11 de diciembre del 2018, a través del oficio 040, solicite, al C. Pedro Pablo Martínez Ortiz Secretario Ejecutivo del IEPCGRO, girara sus instrucciones a quien correspondiera con la finalidad de que las prerrogativas correspondientes al mes de Diciembre fueran transferidas a la nueva cuenta aperturada en el banco Santander.
- ❖ Con fecha 16 de diciembre del 2018, a través del oficio 043, solicite, al C. Javier Santana justo, la transferencia del recurso disponible a la nueva cuenta aperturada en banco Santander.
- ❖ Con fecha 16 de diciembre de 2018, mediante oficio 044, se solicito apoyo a la C. Dora luz morales Leyva, encargada de la Unidad Técnica de Comunicación, para que se realice la publicación del aviso de lista de créditos en un medio impreso de circulación estatal, así como las redes sociales de este órgano electoral.



- ❖ Mediante oficio 045 de fecha 16 de diciembre del 2018, se solicito apoyo al C. Roberto Torres, Maldonado, encargado de la Dirección General de informática y sistemas, para la publicación del aviso de la lista de crédito en la página oficial de este instituto Electoral.

VI. Conclusión

La información presentada en este informe, es responsabilidad del partido político y con estricta vigilancia del interventor designado, conforme a lo establecido en el artículo 172, párrafo segundo, inciso a), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y en los multicitados Lineamientos, en virtud de que la información se ha presentado a partir del día veintisiete de julio del presente año, en este informe se mencionan las actividades que forman parte ya de la etapa de liquidación del partido político, mismas que se han ido realizando de acuerdo a los tiempos marcados en los lineamientos en cuestión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 31 de diciembre de 2018.

ATENTAMENTE



C. KARLA BRISEIDA SALGADO RODRÍGUEZ
INTERVENTORA DESIGNADA POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN

C.c.p. Consejero Jorge Valdez Méndez. - Presidente de la Comisión Especial de liquidación. Para conocimiento.
Lic. Martín Pérez González. - Secretario Técnico de la Comisión Especial de liquidación. Igual fin.